

Gestión 2015 - 2018

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

*Capital Histórico de la Nación Yanawara*

## COTABAMBA - APURÍMAC

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 046-2018-GM/MDCH.

Challhuahuacho, 26 de Junio del 2018.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, conforme lo dispone el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, preceptúa que. "La Administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la Municipalidad", concordante con lo establecido en el inciso 17) del Artículo 20° de la misma Ley señala que: "Son atribuciones del Alcalde: designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza";

Que, estando a lo previsto en el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM-Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, precisa que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidos; si el designado es un servidor de carrera al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen; en caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado";

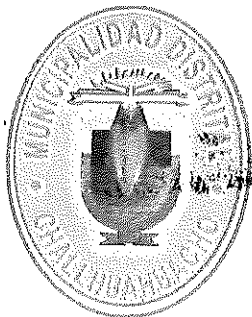
Que, en el Art. 4° de la Ley N° 28115, Ley del Marco del Empleo Público señala que el personal del empleo público se clasifica: "numeral 2. Empleado de Confianza.- El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del Funcionario Público, se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad. El Consejo Superior del Empleo Público podrá establecer límites inferiores para cada entidad. En el caso del Congreso de la Republica esta disposición se aplicara de acuerdo a su Reglamento";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 084-2018-MDCH/AL, la autoridad local quien representa a cargo de confianza de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Artículo 28°, Nombrar, Contratar, Cesar, Sancionar a los Servidores Municipales, al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho al Ing. Juan Olger Huayllaro Muelle, para que en representación del titular del pliego, ejerza válidamente los actos y procedimientos administrativos y de administración que se encuentran contempladas en dicha resolución;

Que, el numeral 5.1, de la Resolución de Alcaldía N° 084-2018-MDCH/AL, señala como facultad del Gerente Municipal "Selección, Evaluación y Designación de Funcionario de Confianza y Directivos";

Que, conforme el Artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre Normas Municipales dice: "(...) Las gerencias resuelven los

*Unidos Podemos Todo...*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

*Capital Histórico de la Nación Yanawara*

**COTABAMBAS - APURÍMAC**

Gestión 2015 - 2018

aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 229-2018-GM/MDCH, de fecha 25 de Abril del 2018, se designó en el Cargo de Confianza a la Abogado Yoshiro William Perez Apaza como PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho;

Que, resulta conveniente dar por **CONCLUIDA** la designación al Abogado Yoshiro William Perez Apaza, como PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho;

Que, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho en uso de sus facultades conferidas por mediante Resolución de Alcaldía N° 084-2018-MDCH/AL, así como por la Ley en los Sistemas de Personal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR, como PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho al Abogado JULIO OCTAVIO TUPAC YUPANQUI LIMA, con cargo de confianza a partir del 26 de Junio del 2018, concediéndole las atribuciones, obligaciones, responsabilidades y derechos inherentes a este cargo, conforme a las disposiciones y normas administrativas correspondientes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DAR POR CONCLUIDA la designación en el cargo de confianza como PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho al Abogado Yoshiro William Perez Apaza, agradeciéndole por los servicios prestados a favor de la institución, debiendo de entregar los bienes y acervo documentario a su cargo a su sucesor.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° N° 229-2018-GM/MDCH, de fecha 25 de Abril del 2018

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos y demás Unidades orgánicas de la Municipalidad.

**ARTÍCULO QUINTO.-** TRANSCRÍBASE, la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines legales pertinentes.

000150

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURÍMAC

Ing° Juan Olger Huayllero Muelle  
GERENTE MUNICIPAL

*Unidos Podemos Todo...*